



Oficina de información y respuesta.

Banco de Fomento Agropecuario

[www.bfa.gob.sv](http://www.bfa.gob.sv)

## RESOLUCIÓN MOTIVADA

RESOLUCIÓN MOTIVADA OIR-021-2018

En las oficinas del Banco de Fomento Agropecuario ubicadas en Km. 10 ½ Carretera al Puerto de La Libertad, en la Ciudad de Santa Tecla, a las diez horas treinta minutos del día veintiuno de agosto de dos mil dieciocho. Con vistas de la solicitud de acceso a la información pública con referencia # BFA-2018-0049, recibida el día 7 de agosto de 2018, presentada por [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] requiriendo a esta unidad:

**"Información de jóvenes de 18 a 29 años creadores de empresas. Información segregada por rubro (servicios, industria, comercio), por área (urbana y rural), por género masculino, femenino o LGBTI, agrupado entre las edades de 18-24 y 25-29 años."**

Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Que el día diez de agosto del presente año, se previno al ciudadano en el sentido siguiente: "enviar escrito en formato electrónico poniendo la firma autógrafa en su solicitud"
- Que dicha prevención se hizo de acuerdo al art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el que se establece que la solicitud debe contener la identificación clara de la información, lo que se entiende como las características esenciales de esta, como la materia, fecha de emisión o periodo de vigencia, origen o destino, soporte y demás. Asimismo, se estableció que el escrito debe contener la firma autógrafa del solicitante o su huella digital. En caso que la solicitud sea enviada por medio electrónico se debe enviar el formulario o escrito correspondiente de manera escaneada, donde conste que el mismo se ha firmado o se ha puesto la huella digital, en relación con el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Que de acuerdo al art. 278 del Código Procesal Civil y Mercantil y del art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se confieren cinco días hábiles para la subsanación de las deficiencias advertidas en el análisis de admisibilidad.
- Que habiendo transcurrido el periodo de ley, a la notificación de la prevención debe declararse inadmisibile la solicitud.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Banco de Fomento Agropecuario

Km. 10 ½ Carretera al Puerto de La Libertad, Santa Tecla, La Libertad.

Teléfono: 2241-0868 Email: [diego.gomez@bfa.gob.sv](mailto:diego.gomez@bfa.gob.sv)



Oficina de información y respuesta

Banco de Fomento Agropecuario


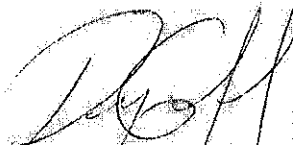
[www.bfa.gob.sv](http://www.bfa.gob.sv)

De tal forma que esta Oficina RESUELVE:

-Declarar INADMISIBLE la solicitud de acceso a la información presentada por [REDACTED]

-Hacer saber que puede presentarse una nueva solicitud de información cumpliendo los requisitos mínimos de admisibilidad.

Notificar la presente a los medios señalados por el solicitante.



Diego Gómez  
Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Banco de Fomento Agropecuario

Km. 10 ½ Carretera al Puerto de La Libertad, Santa Tecla, La Libertad.  
Teléfono: 2241-0868- Email: [diego.gomez@bfa.gob.sv](mailto:diego.gomez@bfa.gob.sv)